Y este ayuntamiento los S.res
dixeron que por quanto en nom-
bre de la ciudad de la ordenança
concordia confirmada por sus ma-
gestades dias atras se ha echar en arre-
dos oficios a los que an de comenzar a
servir su tiempo desde el dia de San Pedro y
San Pablo del año que viene de mil y qui-
cientos y cincuenta en adelante excepto
la parte de Rector de servicio ordinario
y la ordinario que se ha de comenzar
a servir desde primero de henero primero que
viene de dicho año de mil y quinientos y cincuenta
y siete y se ha de tener en el entretiempo
los regidores a quienes toca se hagan
el dicho estipulante año los quales y dichos
suertes y aquientes van y se nombraron son
en la manera siguiente

Servicio ordinario — Cupo la suerte de Rector de servicio ordinario y por no ordinario al S.r Luis Gomez de

Contador y Dem.os — Cupo la suerte de contador y Padre de menores al S.r D. Juan Ximenez

Procu.r General y al cay.do de Sevilla — Cupo la suerte de procurador General y al cay.do de Sevilla de general al S.r D. Jo.an Alfonso

Alcalde ordinario y Alcalde de su tierra — Cupo la suerte de alcalde ordinario y alcalde mayor y fiel de su tierra al S.r Gonçalo de Eslava

Alcaydes de muros y fiel de su tierra — Cupo la suerte de Rector de muros y Procurador de su tierra al S.r Gonçalo de Moraya